



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Comisión de Servicio.

MONTE PATRIA, 26 de Enero del 2016

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
 - Decreto Alcaldicio n° 14.306 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1.176

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio para realizar traslado de Vehículo del Centro Comunitario de Rehabilitación, por mantención realizado el día 24 de Enero del año en curso, al funcionario:

*** Sr. ALEJANDRO ARANCIBIA CISTERNAS, Rut N°**
[REDACTED]

2.- CANCELESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

01 Viático al 40% \$ 17.092.-

\$ 17.092.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.011, Dideco, Servicios a la comunidad, Área de Gestión 2.10.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MHC/mec



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE